

ACCIÓN URGENTE

ORDEN DE LIBERTAD PARA CUATRO FAMILIAS

El 17 de agosto se ordenó la libertad de Carlos, de cuatro años, y Michael, de 16, así como la de sus respectivas madres, Lorena y Maribel (todos los nombres se han alterado para proteger su identidad), poniendo fin a su reclusión durante casi 700 días en el Centro Residencial del Condado de Berks, Pensilvania, por mandato de un juez de inmigración. Su puesta en libertad se produce tras la liberación, los días 7 y 14 de agosto, de otros dos niños de corta edad y sus madres, que han estado reclusos en Berks más de 22 meses.

Carlos y Lorena llegaron a Estados Unidos en octubre de 2015 huyendo de las amenazas, la intimidación y la violencia de género grave y reiterada que sufrían en Honduras, y han estado reclusos más de 22 meses en el Centro Residencial del Condado de Berks —centro de detención del Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (ICE) estadounidense— de Pensilvania. **Michael y Maribel** estuvieron también reclusos en el centro más de 22 meses; habían huido de El Salvador en octubre de 2015 por las constantes amenazas de muerte que recibía la familia a raíz de que quisieran reclutar a Michael en una banda.

Su puesta en libertad se produce tras la reciente liberación de **Diego**, de tres años, y su madre **Wendy** (conocidos anteriormente por sus seudónimos Josué y Teresa), y de **Joshua**, de siete años, y su madre **María** (conocidos anteriormente como Antonio y Marlene), el 7 y el 14 de agosto, respectivamente. Las cuatro familias han pedido asilo en Estados Unidos tras haber huido de sucesos traumáticos y que amenazaban su vida, como amenazas de secuestro y una fuerte violencia física y sexual, en sus países de origen: Honduras y El Salvador. A los cuatro niños se les concedió el estatuto especial para inmigrantes menores de edad (SIJS, por sus siglas en inglés) a finales de 2016. Con este estatuto, una corte estatal ha determinado que no redundaría en beneficio del menor devolverlo a su país dado que había sufrido abusos, abandono o negligencia por parte de uno de sus progenitores o de ambos. En este caso se determinó que dichos menores “habían sido abandonados, sometidos a abusos o desatendidos por su[s] padre[s] [...] por lo que su[s] madre[s] tiene[n] ahora la custodia y son responsables de cualquier decisión sobre los procedimientos judiciales de que sean objeto, su tutela y su custodia”. Por tanto, es fundamental que las madres queden en libertad al mismo tiempo que sus hijos. Los cuatro menores tienen solicitudes de residencia legal permanente pendientes de tramitación en Estados Unidos. Además, se ha concedido a sus madres el aplazamiento de su expulsión mientras se resuelven ante las cortes federales sus recursos contra sus órdenes de expulsión.

A pesar de que cuentan con patrocinadores que garantizan su comparecencia en las vistas sobre inmigración, de que se les había concedido el SIJS y de que está pendiente de tramitación su solicitud de residencia permanente legal, las autoridades de inmigración se han negado durante casi 700 días a poner en libertad a estos cuatro niños y a sus madres.

No se requiere ninguna otra acción por parte de la Red de Acción Urgente en este momento. Muchas gracias a todas las personas que han enviado llamamientos.

Ésta es la primera actualización de AU 59/17. Más información: <https://www.amnesty.org/es/documents/amr51/5885/2017/es/>

Nombres: Carlos* (h), Lorena* (m), Michael* (h) y Maribel* (m) (*nombres ficticios), y Diego (h), Wendy (m), Joshua (h) y María (m).
Sexo: Hombres y mujeres

Más información sobre AU: 59/17 Índice: AMR 51/6963/2017 Fecha de emisión: 18 de agosto de 2017



